



Mostrar búsqueda

Buscar



- [Inicio](#)
- [Quienes Somos](#)
 - [Nuestra Filosofía](#)
 - [Historia](#)
 - [Despacho del Superintendente](#)
 - [Organigrama](#)
 - [Marco Legal](#)
 - [Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales](#)
 - [Política Integral del Sistema de Gestión \(SG\)](#)
 - [Carta Compromiso al Ciudadano](#)
- [Servicios](#)
 - [Oficina Virtual](#)
 - [Catálogo de Servicios](#)
- [Informaciones](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Atención Primaria de Salud](#)
 - [Como Solicitar Subsidios](#)
 - [Aviso Convocatoria](#)
 - [Documentos](#)
 - [Formularios](#)
 - [Revista SISALRIL al Día](#)
 - [Empleadores](#)
 - [PDSS](#)
 - [Promotores de Salud](#)
 - [Subsidios por Maternidad y Lactancia](#)
- [Seguros](#)
 - [Seguro Familiar de Salud](#)
 - [Seguro de Riesgos Laborales](#)
 - [Supervisados](#)
- [EVTESA](#)
 - [Base Legal EVTESA](#)
 - [¿Qué es EVTESA?](#)

- [Manuales Metodológicos](#)
- [Proceso de Evaluación](#)
- [Informes de evaluación](#)
- [Contacto](#)
- [Redes Internacionales](#)
- [Transparencia](#)
- [Noticias](#)
- [Contactos](#)



a

[Inicio](#) » **SISALRIL busca equidad y sostenibilidad en salud con propuesta de per cápita diferenciado**

SISALRIL busca equidad y sostenibilidad en salud con propuesta de per cápita diferenciado

- *La iniciativa procura que las ARS con poblaciones de alto riesgo reciban fondos acordes a su gasto, para asegurar una gestión equitativa y sostenible de las necesidades de sus usuarios.*

Santo Domingo, R.D.- La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) busca garantizar la sostenibilidad financiera y social del Seguro Familiar de Salud (SFS), con el avance de una propuesta de distribución equitativa de los recursos a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), con un modelo de per cápita diferenciado que tiene como propósito asegurar un sistema más justo y eficiente.

El proyecto, que se fundamenta en estudios técnicos realizados por instrucción del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mediante la resolución 563-01 de 2023, plantea una distribución de fondos del SFS a las ARS basado en la siniestralidad y el perfil de riesgo de sus afiliados, inicialmente partiendo de su edad y sexo, variables que, en mayor medida, definen el perfil de utilización del Plan Básico de Salud.

Esto significaría que las ARS con poblaciones de alto riesgo –como personas de avanzada edad o mujeres en etapas reproductivas– recibirían una asignación económica acorde al gasto esperado, permitiendo gestionar las necesidades de sus afiliados, en un marco de equidad y sostenibilidad.

Por ejemplo, para cubrir la gestión de salud de la población femenina mayor de 50 años se necesitarían hasta tres (3) veces el valor per cápita actual (RD\$1,683.22), en comparación con lo que se necesita para gestionar la salud de una población masculina de 20 años, que requiere poco más de una tercera parte (37 %) del per cápita actual.

La propuesta, enfocada al Régimen Contributivo, busca fortalecer la cobertura de servicios a los afiliados al asegurar que los recursos entre las ARS se destinen de manera equilibrada, lo que contribuye a continuar mejorando el acceso oportuno a la atención médica, sin afectar la calidad del servicio, los beneficios y tarifas (contribuciones económicas) actuales de los usuarios.

Además, contempla un proceso de implementación gradual durante 18 meses, para que las ARS tengan el tiempo razonable y prudente para adaptarse de manera ordenada a los cambios.

“Más que un ajuste técnico, este modelo sería un pacto social y de justicia para priorizar a quienes más lo necesitan. Su éxito dependerá de una implementación gradual y un sistema de monitoreo que asegure transparencia y resultados medibles”,

sostuvo el superintendente Miguel Ceara Hatton.

Este plan de ajuste financiero no alteraría los mecanismos de pago existentes entre las ARS y los Prestadores de Servicio de Salud (PSS), que continuarían sus operaciones de acuerdo con sus compromisos contractuales, respaldando un sistema más eficaz.

El modelo de per cápita diferenciado se encuentra establecido en el artículo 169 de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual faculta a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a realizar estudios técnicos correspondientes para presentar una propuesta ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), entidad que tiene la potestad de establecer el valor por cada persona afiliada en función del riesgo individual de los mismos.

El Seguro Familiar de Salud tiene precedentes en la aplicación del modelo de per cápita diferenciado. Durante la pandemia se utilizó esta metodología para asignar recursos a las ARS por las atenciones en salud ambulatorias a consecuencia de la Covid-19, proceso que fue valorado positivamente por los actores del sistema.

Diálogo abierto con las ARS

La SISALRIL regula y supervisa una cartera de 17 ARS, con las que ha sostenido reuniones directas y mesas de trabajo sobre el tema. Estas conversaciones forman parte del proceso de transparencia y colaboración en torno a la propuesta, que refuerza la estabilidad del sistema en su conjunto sin afectar la operatividad de ningún actor.

La institución se mantiene abierta al diálogo continuo y a la búsqueda de soluciones, salvaguardando la sostenibilidad a largo plazo y la mejora constante en la calidad de la atención en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
diau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, N.º 261, ensanche Piantini,
Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

[Política de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Norma
para el
Desarroll
o _____y
Gestión
de los
Medios
Web del
Estado
Dominican
o \(norma\)](#)

Norma
sobre
Publicaci
ón de
Datos
Abiertos
del
Gobierno
Dominican
o (norma)
Norma
para la
Interoper
abilidad
entre los
Organismo
s del
Gobierno
Dominican
o (norma)
Norma
sobre la
Prestació
n y
Automatiz
ación de
los
Servicios
Públicos
del
Estado
Dominican
o (norma)
Norma
sobre el
Desarroll
o y
Gestión
del
Software
en el

[Estado
Dominicano \(norma\)
Norma
para la
Gestión
de las
Redes
Sociales
en los
Organismos
Gubernamentales
\(norma\)
Certificación B2 -
Buenas
Prácticas
Gubernamentales
Digitales
\(norma\)](#)



Certificaciones Obtenidas

| | | |
|---|---|--|
| <u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u> | <u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u> | <u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u> |
| <u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u> | <u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u> | <u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u> |

| | | |
|--|--|--|
| <u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u> | | |
|--|--|--|

Certificaciones Obtenidas

| | | |
|---|---|--|
| <u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u> | <u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u> | <u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u> |
| <u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u> | <u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u> | <u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u> |
| <u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u> | | |



© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

[Instagram de SISALRIL](#)

[Facebook de SISALRIL](#)

[X \(antes Twitter\) de SISALRIL](#)

[YouTube de SISALRIL](#)